

PAISAJES URBANOS HISTÓRICOS: ¿PARADIGMA O SUBTERFUGIO?

Agustín Azkarate, Arturo Azpeitia

A. Azkarate, A. Azpeitia
UNESCO Chair in Cultural Landscapes and Heritage
University of Basque Country
Spain

After reviewing the development on the thought and legislation about the management of historic cities during the 20th century by institutions such as UNESCO or ICOMOS, this paper aims to analyse critically the debate generated after the Wien Memorandum (2005) and the new concept of historic urban landscapes since its publication until present days.

Key words: *heritage, historic urban landscape, legislative tools*

Es habitual, en la mayoría de las publicaciones que han tratado la cuestión de los *Paisajes Urbanos Históricos*, realizar un recorrido historiográfico por el largo itinerario que acompañó a la ampliación y enriquecimiento conceptual de la idea de Patrimonio, itinerario que transcurre desde la mirada monumentalista y eurocéntrica del siglo XIX a la más democratizadora y universal del siglo XX, para desembocar en la atmósfera ambientalista y postmoderna del siglo XXI. Nosotros no lo haremos, sin embargo, en parte porque son muchos y buenos los trabajos que ya lo han hecho, pero sobre todo porque el objetivo de este artículo es otro: reflexionar específicamente sobre los *Paisajes Urbanos Históricos*, una reciente propuesta que ha generado una notable polémica y que, en opinión nuestra, esconde no pocos peligros. Dividiremos el trabajo en varios capítulos: en el primero, a través únicamente de los documentos más significativos, iremos viendo cómo a lo largo del siglo XX se fue produciendo a nivel normativo la convergencia entre el monumento y su contexto, entre lo construido y lo vivido, entre paisaje y patrimonio. En los siguientes se analizará, también de manera breve, el debate generado por el Memorando de Viena desde la fecha de su publicación (2005) hasta la actualidad para, finalmente, reflexionar sobre todo ello¹.

ANTECEDENTES DEL MEMORANDUM DE VIENA: HACIA LA CONVERGENCIA ENTRE PATRIMONIO Y PAISAJE

Durante mucho tiempo, patrimonio y paisaje constituyeron términos no relacionados. Todavía durante buena parte del siglo XIX (bajo la influencia de la *restauration stylistique* de Viollet-le-Duc y sus discípulos), el monumento se consideraba y concebía como algo aislado completamente de su entorno. Un paso de gigante para superar aquella situación se produjo con Gustavo Giovannoni en el primer tercio del siglo XX. Fue, efectivamente, este autor el primero en llamar la atención y

¹ Trabajo realizado en el marco del proyecto de investigación “La Arqueología de la Arquitectura: nuevos retos metodológicos y su aplicación en Europa y América Latina”, HAR2015-64439-P, como actividad del “Grupo de Investigación en Patrimonio Construido (GPAC)” – grupo de excelencia del sistema universitario vasco – y de la Cátedra UNESCO en “Paisajes Culturales y Patrimonio” de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

reflexionar con modernidad sobre el concepto de respeto ambiental, la valoración de las arquitecturas menores y la defensa de los centros históricos. En fechas tempranas, hace casi un siglo, el brillante ingeniero italiano defendía que era tal el valor de las condiciones ambientales, que dañar la perspectiva de un monumento equivalía casi a su destrucción completa². Este pensamiento se trasladará a la *Carta de Atenas* (1931), documento pionero en su énfasis por defender la fisonomía de la ciudad y el contexto ambiental de los monumentos³. Su carácter innovador tenía un mérito especial en unos años en los que las vanguardias arquitectónicas se oponían a la supervivencia de las ciudades históricas por considerarlas insalubres, tугurizadas y poco funcionales⁴. Una segunda *Carta de Atenas* (1933) – auspiciada nada menos por el CIAM (*Congrès International d'Architecture Moderne*) que fundara, entre otros, Le Corbusier – no dudaba en augurar la eventual desaparición de la ciudad histórica. Oponiéndose a autores como Giovannoni que encontraban inaceptable la inserción de obras edilicias contemporáneas en la trama de la ciudad antigua, el CIAM reclamará el derecho de la *arquitectura moderna* a conquistar el corazón de la vieja ciudad con obras que representasen el nuevo espíritu de la época⁵. Será en este contexto de enfrentamiento en el que nazca la necesidad de construir una cultura internacional de la conservación⁶.

En este proceso, y en contra de lo que a veces se piensa, la preocupación por los entornos, los ambientes, los paisajes y su encuentro armónico con el patrimonio construido fue una constante (fig. 1). La *Recomendación sobre la salvaguarda de la belleza y el Carácter de los Lugares y Paisajes* (UNESCO 1962), tomando el testigo que dejara la *Carta de Atenas de 1931*, se referirá, por primera vez de forma expresa, al concepto de paisaje urbano, al sugerir que “convendría dictar disposiciones especiales para lograr la protección de ciertos lugares y paisajes tales como lugares y paisajes urbanos, que son en general los más amenazados, sobre todo por las obras de construcción y la especulación de terrenos” (Principios Generales, punto 5). En la misma línea, la *Carta de Venecia* (1964) recordará también que “la conservación de un monumento implica la de sus condiciones ambientales” (art. 6) o que “la noción de monumento histórico comprende tanto la creación arquitectónica aislada, como el ambiente urbano o paisajístico” (art. 1).

² G. GIOVANNONI, *Vecchie città ed edilizia nuova*, Torino, 1931, p. 26.

³ Ver, en el mismo sentido, la precocidad conceptual de la Carta de Restauo de Roma (1932): “que junto al respeto por el monumento y sus diferentes fases, siga el de sus condiciones ambientales, las cuales no deben ser alteradas por aislamientos inoportunos, por construcciones de nuevas fábricas invasoras por su masa, color o estilo” (punto 6).

⁴ G. TURNER, *Teorías de la conservación y vanguardias arquitectónicas*, en *Canto Rodado* 2, 2007, p. 125-148, part. p. 131.

⁵ *Ibidem*.

⁶ G. MONTI, *La Conservazione dei Beni Culturali nei Documenti Italiani e Internazionali, 1931-1991*, Roma, 1995, p. 5; cit. por G. TURNER, *op. cit.* (n. 4), p. 129. Pensando sobre todo en el lector no avezado en documentos internacionales sobre conservación del patrimonio, hay que explicar que, desde un punto de vista normativo, existen tres centros emisores a nivel internacional: la UNESCO, el Consejo de Europa y la Unión Europea. Los textos generados por los dos primeros organismos pueden ser de dos tipos: *convenios, convenciones o tratados*, que adquieren valor legal para los países que se adhieran a ellos y los publiquen en sus respectivos Boletines Oficiales; o bien *recomendaciones, declaraciones o cartas*, que nunca generan compromisos jurídicos para los gobiernos que los adoptan ya que no tienen poder vinculante, siendo tan sólo instrumentos destinados a aconsejar a los diferentes países marcando las pautas a actuar en un determinado sentido. La Unión Europea por su parte, emite *directivas comunitarias*, que son normas aprobadas por el Parlamento Europeo que sí obligan a los países miembros a su cumplimiento. Para la labor de sus funciones, la UNESCO cuenta a su vez con la colaboración de otras organizaciones no gubernamentales entre las que destacan ICOM (Comité Internacional de Museos. Creado 1946, con sede en París), ICCROM (Centro Internacional de Estudios para la Conservación y Restauración de Objetos de Museos. Creado en 1959, con sede en Roma) UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, fundada en 1948 con sede en Gland), ICOMOS (Consejo Internacional de Monumentos y Sitios. Creado en 1965 con sede en París. Dentro de éste destaca, entre otros, el ICAHM, Consejo Internacional para la Gestión del Patrimonio Arqueológico, creado en 1990).

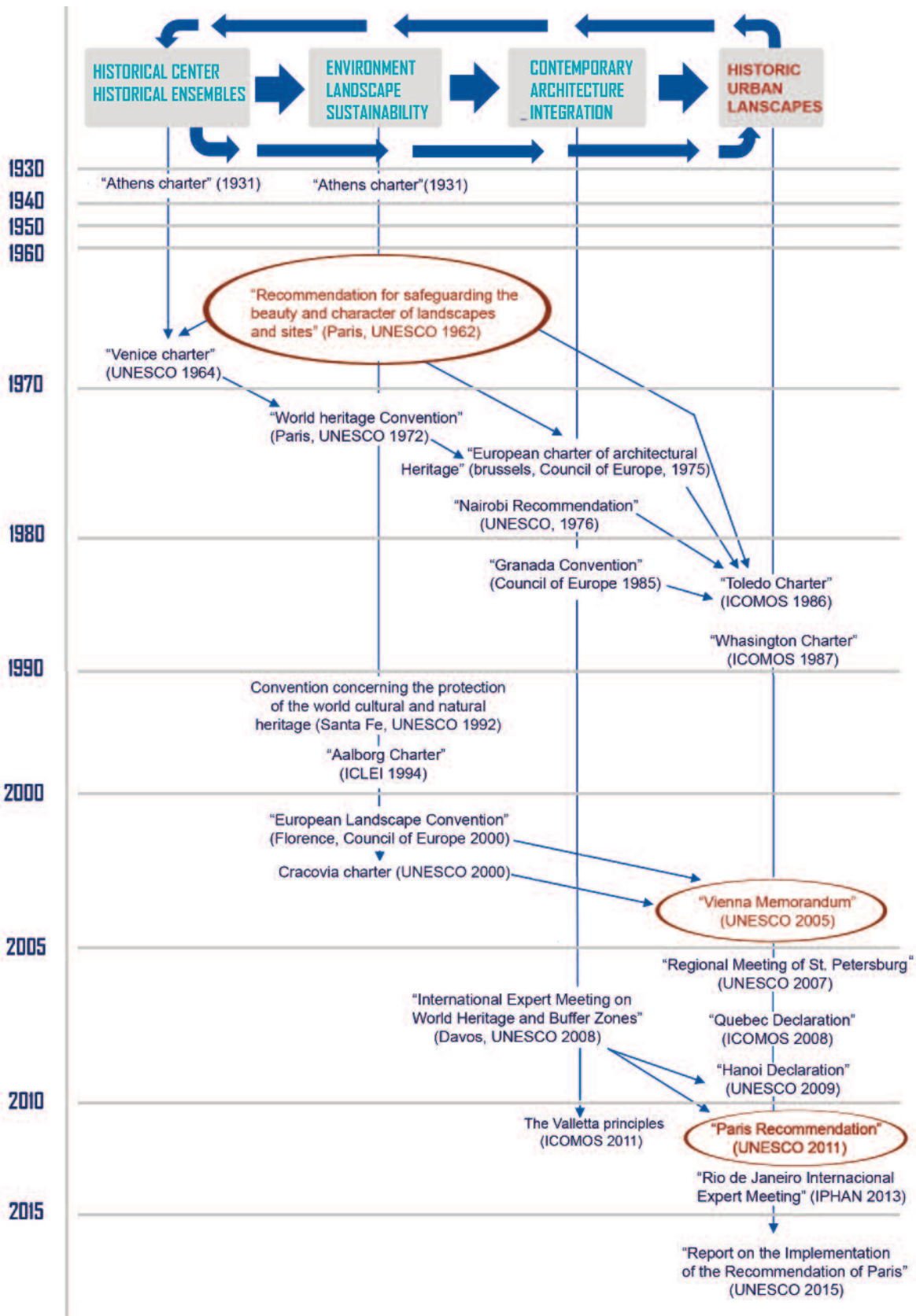


Fig. 1: Evolución de la normativa internacional (fuente: A. Azkarate, A. Azpeitia).

Este interés por presentar los *conjuntos históricos* asociados siempre con el entorno en el que se integran estará presente en sucesivos documentos como el *Convenio para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural* de 1972 y la *Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico* de 1975, recibiendo un empuje significativo en los dos años siguientes con la *Recomendación de Nairobi* de 1976 y el *Coloquio de Quito* de 1977. La *Recomendación de Nairobi* constituye un texto especialmente relevante. En su art. 1^a se “considera *conjunto histórico o tradicional* todo grupo de construcciones y de espacios, inclusive los lugares arqueológicos y paleontológicos, que constituyan un asentamiento humano tanto en medio urbano como en medio rural y cuya cohesión y valor son reconocidos desde el punto de vista arqueológico, arquitectónico, prehistórico, histórico, estético o sociocultural”. La definición que se presentará en el *Memorandum de Viena* en 2005 sobre “paisajes urbanos históricos”, apenas diferirá de la que se formulara, casi treinta años antes, en esta histórica *Recomendación de Nairobi*.

La *Carta de Toledo* de 1986 y la *Carta Internacional para la conservación de Ciudades Históricas y Áreas Urbanas Históricas* de 1987 (*Carta de Washington*) continuarán en esta línea, incorporando además un enfoque sistémico que entiende a la ciudad en su totalidad como una entidad histórica y como una construcción social y dinámica que requiere políticas coherentes de desarrollo económico y social. Pocos años después, la 16^a sesión del Comité del Patrimonio Mundial en Santa Fe (1992) adoptará las *Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial* introduciendo una nueva categoría de “Paisajes Culturales”⁷.

El año 2000 fue un año especialmente fecundo por la aparición de dos documentos fundamentales. El primero de ellos, La *Carta de Cracovia*, no es suficientemente conocido – quizá por su alcance únicamente europeo –, a pesar de la importancia de algunos de sus artículos en relación con el tema que venimos tratando⁸. Sin embargo será el segundo, el *Convenio Europeo del Paisaje*, el que a la postre acabará convirtiéndose en el documento clave, con su ya famosa definición que entiende por paisaje “cualquier parte del territorio tal y como la percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos” (art. 1,a). En él, el paisaje se presenta como un espacio de encrucijada en el que confluyen de forma dinámica, con temporalidades distintas, todas las dimensiones que lo configuran, sean de naturaleza física, económica, social o simbólica. El Convenio Europeo del Paisaje instará a los gobiernos europeos firmantes a “integrar el paisaje en las políticas de ordenación territorial y urbanística y en sus políticas en materia cultural, medioambiental, agrícola, social y económica, así como en cualesquiera otras políticas que puedan tener un impacto directo o indirecto sobre el paisaje” (art. 5.D).

⁷ El primer paisaje inscrito como tal en la Lista del Patrimonio Mundial, en 1993, fue el Tongariro National Park, en Nueva Zelanda.

⁸ “Las ciudades históricas y los pueblos en su contexto territorial, representan una parte esencial de nuestro patrimonio universal, y deben ser vistos como un todo con las estructuras, espacios y factores humanos normalmente presentes en el proceso de continua evolución y cambio. Esto implica a todos los sectores de la población, y requiere un proceso de planificación integrado... La conservación en el contexto urbano se puede ocupar de conjuntos de edificios y espacios abiertos, que son parte de amplias áreas urbanas, ... En este contexto, la intervención consiste en referir siempre a la ciudad en su conjunto morfológico, funcional y estructural, como parte del territorio, del medio ambiente y del paisaje circundante” (art. 8). “Los paisajes como patrimonio cultural son el *resultado y el reflejo* de una interacción prolongada en diferentes sociedades entre el hombre, la naturaleza y el medio ambiente físico. Son el testimonio de la relación del desarrollo de comunidades, individuos y su medio ambiente. En este contexto su conservación, preservación y desarrollo se centra en los aspectos humanos y naturales, integrando valores materiales e intangibles. Es importante comprender y respetar el carácter de los paisajes, y aplicar las adecuadas leyes y normas para armonizar la funcionalidad territorial con los valores esenciales. En muchas sociedades, los paisajes están relacionados e influenciados históricamente por los territorios urbanos próximos. La integración de paisajes con valores culturales, el desarrollo sostenible de regiones y localidades con actividades ecológicas, así como el medio ambiente natural, requiere conciencia y entendimiento de las relaciones en el tiempo. Esto implica establecer vínculos con el medio ambiente construido de la metrópoli, la ciudad y el municipio” (art. 9).

En este estado de cosas, cada vez más maduro después de años de decantación conceptual, se llega a 2005, año en el que se celebró en Viena el encuentro internacional sobre *El Patrimonio Mundial y la arquitectura contemporánea* bajo el patrocinio de UNESCO y con asistencia de más de 600 expertos y profesionales de 55 países. En este encuentro se gestó el *Memorandum de Viena* donde aparecerá, por primera vez, el concepto de *Paisaje Urbano Histórico* para referirse a los “conjuntos de cualquier grupo de edificios, estructuras y espacios abiertos, en su contexto natural y ecológico – incluyendo sitios arqueológicos y paleontológicos – que hayan constituido asentamientos humanos en un ambiente urbano a lo largo de un período considerable de tiempo, y cuya cohesión y valor sean reconocidos desde el punto de vista arqueológico, arquitectónico, prehistórico, histórico, científico, estético, sociocultural o ecológico”⁹ (párrafo 7). Presentado como un nuevo paradigma¹⁰, incluso como una nueva categoría del patrimonio mundial¹¹, sorprende que en realidad no sea sino una réplica casi literal de la definición que, 30 años atrás, hubiera propuesto la Recomendación de Nairobi¹².

MEMORANDUM DE VIENA ¿UN DOCUMENTO AD HOC?

¿Cuál es entonces la diferencia existente entre ambos textos para que, pareciéndose tanto, haya sido considerado el segundo como «uno de los documentos de conservación más debatidos y cuestionados de su época»¹³? Ambos se refieren a *any groups of buildings, structures and open spaces*, aunque el texto de Viena añade un significativo *in their natural and ecological context*. Es el enunciado del propio concepto el que cambia sustancialmente: las *historic and architectural areas* de Nairobi se convertirán en Viena en *historic urban landscapes*. Se aducirá para ello la necesidad de «debatir sobre algunas de las limitaciones de las propuestas tradicionales, definiendo las áreas urbanas históricas no como la ‘suma’ de monumentos y tejido urbano, sino como un sistema integral, marcado por las relaciones históricas, geomorfológicas y sociales con su entorno y con su medio, y caracterizado por una compleja superposición de capas de significado y sentido»¹⁴. Las condiciones históricas habían cambiado radicalmente y las ciudades se enfrentaban a problemas que eran desconocidos cuando se redactó la última Recomendación de Nairobi hacía ya casi 30 años: el imparable crecimiento y transformación de las ciudades a nivel planetario – particularmente aquellas inscritas en la Lista del Patrimonio Mundial –, la ampliación y diversificación del propio concepto de patrimonio, el incremento de las industrias culturales y del turismo y el riesgo subsiguiente de mercantilización del patrimonio cultural, la loca carrera de

⁹ «The historic urban landscape (...) refers to ensembles of any group of buildings, structures and open spaces, in their natural and ecological context, including archaeological and palaeontological sites, constituting human settlements in an urban environment over a relevant period of time, the cohesion and value of which are recognized from the archaeological, architectural, prehistoric, historic, scientific, aesthetic, socio-cultural or ecological point of view».

¹⁰ A. CONTI, *Paisajes históricos urbanos: nuevos paradigmas en conservación urbana*, 2009, http://www.icomos.org/argentina.com.ar/images/stories/publicaciones/paisajes_hist_urb/conferenciasPDF/CONTI.pdf.

¹¹ *Salvemos Buenos Aires. Primer encuentro de gestión de patrimonio arquitectónico y urbano*, Buenos Aires, 2011; M.M. MARTÍNEZ, I. TORT, *El Concepto de Paisaje Urbano Histórico en el XII Seminario Internacional Forum UNESCO-Universidad y Patrimonio*, en O. NIGLIO (dir.), *Paisaje cultural urbano e identidad territorial, 2º Coloquio Red Internacional de pensamiento crítico sobre globalización y patrimonio construido*, Roma, 2012, vol. 1, p. 115-120.

¹² «“Historic and architectural areas” shall be taken to mean any groups of buildings, structures and open spaces including archaeological and palaeontological sites, constituting human settlements in an urban or rural environment, the cohesion and value of which, from the archaeological, architectural, prehistoric, historic, aesthetic or sociocultural point of view are recognized».

¹³ F. BANDARIN, R. VAN OERS, *El Paisaje Urbano Histórico. La gestión del Patrimonio en un Siglo Urbano*, Madrid, 2014, p. 276.

¹⁴ *Ibidem*, p. 121.

las ciudades por conseguir un posicionamiento ventajoso en un mundo globalizado y competitivo potenciando arquitecturas de prestigio, la creciente especulación sobre el suelo urbano en un proceso imparable de globalización... la obsolescencia, en definitiva, del pensamiento conservacionista tradicional, aconsejaban la renovación del instrumental normativo adecuándolo a los nuevos tiempos¹⁵.

Y para ello se organizó en Viena la Conferencia internacional ya referida. De esta convocatoria, llama sobre manera la atención la referencia explícita a la arquitectura contemporánea. No es que antes no las hubiera habido¹⁶, pero en esta ocasión existían otras razones que coadyuvaban, sin duda, para la celebración de la Conferencia con una temática tan específica. En la presentación de las jornadas técnicas celebradas en Burdeos en 2009, se hace referencia al Memorando de Viena como «un document produit à l'issue d'un colloque organisé pour débattre d'un projet de tour de grande hauteur dans le centre historique de Vienne, inscrit sur la Liste du patrimoine mondial»¹⁷.

En efecto, la ciudad histórica de Viena, recién inscrita en el año 2001 en la Lista de Patrimonio Mundial, tenía un serio problema con UNESCO debido a la excesiva altura de las cuatro torres que remataban su proyecto para la estación ferroviaria de Wien-Mitte. Al año siguiente de su inscripción, y por primera vez en la historia de la lista del Patrimonio Mundial, UNESCO había amenazado con eliminar a Viena en el caso de que Austria no alcanzase una solución aceptable. Se consideraba que el proyecto urbanístico en la estación ferroviaria afectaba a las vistas y al paisaje urbano. Y algo similar estaba sucediendo en Alemania. En 2004, UNESCO informó sobre los planes de la ciudad de Colonia para construir cinco edificios de gran altura en la orilla del Rin, no lejos de la Catedral. Debido a que estas cinco torres podían influir negativamente en la integridad visual del paisaje urbano en la zona de amortiguamiento de la catedral, ésta fue incorporada también a la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro en julio de 2004. Ello provocó en la ciudad y en Alemania un gran debate de hondas repercusiones sociales, políticas y económicas¹⁸.

En relación al énfasis con el que se menciona la arquitectura contemporánea, es imposible no traer a colación el agradecimiento que, en el mismo documento, muestra el Comité Mundial de Patrimonio a las instituciones organizadores del evento de Viena y a todos los organizadores por el éxito de la Conferencia Internacional sobre “Patrimonio Mundial y la arquitectura contemporánea - La gestión de los paisajes urbanos históricos”, celebrada en Viena, del 12 al 14 de mayo de 2005. El agradecimiento va dirigido a las instituciones habituales en estos casos, como el Estado Miembro (Austria), la ciudad anfitriona (Viena), el Centro de Patrimonio Mundial, ICOMOS, ICCROM y la Organización de las Ciudades del Patrimonio Mundial. Pero se agradece también – y esto resulta inusual y por ello es relevante – la labor realizada por sendas organizaciones profesionales como la IUA, la IFHP y la IFLA.

La IUA (*International Union of Architects*) es una organización no gubernamental fundada en 1948, con sede permanente en París. Asesora sobre diversos temas como la renovación de ciuda-

¹⁵ A. CONTI, *op. cit.* (n. 10).

¹⁶ Puede verse, por ejemplo, la “Convención de Granada” (Consejo de Europa 1985), que en su artículo 4.2b) indicaba que “deberán ser sometidos a una autoridad competente”, entre otros, “los proyectos de construcción de nuevos edificios”. Posteriormente, vuelve a tratarse el tema en el art. 17.4, indicando que “Las partes se comprometen a intercambiar informaciones sobre sus políticas de conservación en lo concerniente a los medios para promover la creación arquitectónica que asegure la contribución de nuestra época al patrimonio de Europa”.

¹⁷ I. LONGUET, *Note représentation et questions pour les ateliers*, in *Paysages urbains historiques : Une nouvelle recommandation de l'UNESCO à l'appui de la Convention du patrimoine mondial, Synthèse des journées techniques*, Bordeaux, 2009, p. 8-13, part. p. 8. Ver también R. VAN OERS, *Managing cities and the historic urban landscape initiative. An introduction / Gérer les villes et initiative sur le paysage urbain historique. Introduction*, in *Managing Historic Cities 7 Gérer les villes historiques, World Heritage Papers 27*, 2010, p. 7-18 y 135-146, part p. 8 y 136.

¹⁸ J. L. LALANA SOTO, *Paisaje Urbano Histórico: modas, paradigmas y olvidos*, en *Revista Ciudades* 14, 2011, p. 15-38, part. p. 18-19.

des históricas, la construcción de nuevos centros urbanos o las cualidades artísticas, funcionales y técnicas de la arquitectura. Pertenecen a la AIU asociaciones de arquitectos nacionales y regionales de 76 países, que comprenden aproximadamente 200.000 arquitectos. La IFHP (*International Federation for Housing and Planning*) es una organización de larga trayectoria (Londres, 1913) y mundialmente reconocida, con representación en 80 países. Sus miembros proceden de las organizaciones empresariales y profesionales que tienen intereses en sus actividades (vivienda, planificación y medio ambiente, con preferencia en temas urbanos). La IFLA (*International Federation of Landscape Architects*) representa actualmente a 71 asociaciones nacionales de África, América, Europa y Asia Pacífico y Oriente Medio y, oficialmente, a aproximadamente 25.000 arquitectos paisajistas de todo el mundo.

El Memorando fue bien acogido por el Comité Mundial de Patrimonio que, en su 29ª Sesión celebrada en Durban (Sudáfrica) en 10-17 de julio de 2005, recomendó “que la Conferencia General de la UNESCO aprobara una nueva recomendación para completar y actualizar las recomendaciones existentes en conservación de los paisajes urbanos históricos, *con especial referencia a la necesidad de vincular la arquitectura contemporánea al contexto histórico urbano*” (Decisión 29 COM 5D). ¿Extrañará a alguien que, a la vista de tan poderosos *partners*, la idea final de las recomendaciones se relacione precisamente con los intereses corporativos de las poderosas organizaciones vinculadas a los profesionales de la arquitectura?¹⁹

DEL MEMORANDUM DE VIENA (2005) A LA RECOMENDACIÓN DE PARÍS (2011)

A favor del documento hay que decir que abrió un debate y que, en este sentido cumplió los objetivos propuestos. Como señalaba uno de sus redactores, se trataba de crear un texto de transición que alcanzara su importancia por su capacidad para llevar a cabo un diálogo sobre el desarrollo contemporáneo en las ciudades históricas²⁰ y poner en marcha «la primera tentativa en veinte años por revisar y actualizar el paradigma moderno de la conservación urbana»²¹.

A partir de Viena, y en respuesta a la solicitud que el Comité de Patrimonio Mundial realizara en su 29ª reunión (Durban, Sudáfrica, 2005) para la redacción de una nueva recomendación que profundizara en la idea de los Paisajes Urbanos Históricos, se celebraron encuentros múltiples entre los órganos consultivos (ICOMOS, UICN, ICCROM) e instituciones asociadas, hasta el punto de que resulta muy complicado rastrear la ingente cantidad de actas, informes, documentos generados en la última década (fig. 2). Existen, por fortuna, algunas publicaciones recientes que pueden guiarnos en el laberinto²². En lo que a nosotros respecta, nos fijaremos únicamente en aquellos documentos que, a nuestro entender, resultan más significativos (para el resto²³, ver

¹⁹ De lo que no cabe dudar es de que la reunión fuera un verdadero éxito de marketing que sus promotores supieron gestionar magníficamente. En la web de WienEuropaforum, *think-tank* creado por la ciudad de Viena en 1996 y organizadora del acto, se nos dice que, ante la ausencia de directiva alguna sobre la conservación de los paisajes urbanos y el subsiguiente vacío que no generaba sino conflictos e interpretaciones divergentes, la ciudad de Viena se enfrentó al problema y con el apoyo de *Wien Europa forum* y el Centro del Patrimonio Mundial, inició una amplia discusión internacional centrada en este tema. El resultado de este proceso fue el Memorando de Viena sobre “Patrimonio Mundial y la arquitectura contemporánea”, documento publicado en 2005 y, tal y como se recoge explícitamente en la web, muy citado desde entonces.

²⁰ R. VAN OERS, *op. cit.* (n. 17), p. 9.

²¹ F. BANDARIN, R. VAN OERS, *op. cit.* (n. 13), p. 121.

²² R. VAN OERS, *op. cit.* (n. 17); F. BANDARIN, R. VAN OERS, *op. cit.* (n. 13).

²³ Sintetizamos algunos de los puntos más relevantes que abordaron cada una de estas reuniones. La de Jerusalén (*Statement of the Workshop on New Approaches to Urban Conservation held in Jerusalem, 4-6 June 2006*) sugirió la necesidad de trabajar “cartografías culturales” y “zonas de amortiguamiento” enfatizando, también, la importancia de facilitar la participación ciudadana; la de San Petersburgo (*Conferencia regional sobre Aplicación de los Logros Científicos y Tecnológicos en Gestión y Conservación de Ciudades Históricas Inscritas en la Lista del Patrimonio*

Recopilación normativa entre "Viena, UNESCO 2005" y "París, UNESCO 2011"			
ORGANISMO			
UNESCO	ASAMBLEA GENERAL		Año
	15ª REUNIÓN:		
		Declaración sobre Patrimonio Mundial y la Arquitectura Contemporánea. Gestión del Paisaje Histórico Urbano. (Memorándum de Viena)	2005
	36ª REUNIÓN:		
		Recomendación sobre el Paisaje Urbano Histórico. (París)	2011
	SEMINARIO INTERNACIONAL		Año
		Declaración sobre Paisajes Urbanos Históricos. (Declaración de Hanoi)	2009
	REUNIONES REGIONALES		Año
	REUNIONES DEL CENTRO DEL PATRIMONIO MUNDIAL:		
		Jerusalén (Israel)	2006
		San Petersburgo (Rusia)	2007
		Olinda (Brasil)	2007
		Chandigarh (India)	2007
		Zanzíbar (Tanzania)	2009
		Río de Janeiro (Brasil)	2009
	REUNIONES DE ORIENTACIÓN		Año
	RECOMENDACIONES ELABORADAS EN LA SEDE CENTRAL:		
		París	2006
	París	2008	
	París	2010	
181 REUNIÓN DEL CENTRO DEL PATRIMONIO MUNDIAL:			
	Decisión 181 EX/29 del Consejo Ejecutivo.	2009	
ICOMOS	ASAMBLEA GENERAL		Año
	15ª REUNIÓN:		
		Declaración sobre la Conservación del Entorno de Estructuras, Sitios y Áreas Patrimoniales. (Declaración de X'ian)	2005
	16ª REUNIÓN:		
		Declaración sobre la Preservación del Espíritu del Lugar. (Declaración de Quebec)	2008
	COMITÉ NACIONAL ESTADOUNIDENSE		Año
		Foro internacional on-line sobre Paisaje Urbano Histórico.	2007
	CONSEJO EJECUTIVO		Año
		Reunión de Malta.	2009
	COMITÉ NACIONAL ARGENTINO		Año
		Paisajes Históricos Urbanos: Metodología de gestión del patrimonio.	2009
	COMITÉ INTERNACIONAL SOBRE TEORÍA Y FILOSOFÍA DE LA CONSERVACIÓN Y DE LA RESTAURACIÓN		Año
		Reunión de Praga.	2010

Fig. 2: Recopilación normativa entre Viena (2005) y París (2011) (fuente: A. Azkarate, A. Azpeitia).

figs. 2 y 3). A través de ellos podremos observar cómo el relato final fue poco a poco articulándose sobre determinadas tendencias conceptuales que apuntaban a la ecología humana y al desarrollo sostenible – sin olvidar el “omnipaisaje”²⁴ dominando el escenario – y a la idea cuasi determinista de un cambio inevitable, todo ello bien aderezado con valores y cualidades intangibles.

La Declaración de Xi'an de 2005 llamaba a reconocer que “las estructuras, los sitios y las áreas patrimoniales de diferentes escalas, inclusive los edificios o espacios aislados, ciudades históricas o paisajes urbanos, rurales o marítimos, los itinerarios culturales o los sitios arqueológicos, reciben su significado y su carácter distintivo de la percepción de sus valores sociales, espirituales, históricos, artísticos, estéticos, naturales, científicos o de otra naturaleza cultural. E, igualmente, de su relaciones significativas con su medio cultural, físico, visual y espiritual” (art. 2).

La Declaración de Quebec de 2008²⁵ fue también un hito significativo por su defensa de la interacción e interpretación recíproca entre elementos materiales e inmateriales, recordando que la noción del espíritu del lugar (*genius loci*), “permite comprender mejor el carácter a la vez vivo y permanente de los monumentos, de los sitios y de los paisajes culturales. Da una visión más fuerte, dinámica, ancha e inclusiva del patrimonio cultural. El espíritu del lugar existe, de una forma u otra, en prácticamente todas las culturas del mundo y se refleja especialmente en los elementos inmateriales, hasta sobrenaturales, del lugar” (Preámbulo).

Una de las reuniones de expertos celebrada en París durante el 13-14 de noviembre de 2008 determinó que *era preciso reducir la importancia de los aspectos materiales*, introduciendo conceptos inmateriales esenciales a la hora de comprender y experimentar la condición urbana²⁶. En la nueva definición que se propone para el concepto de *Paisaje Urbano Histórico* se calificaba éste como “un manera de pensar, de entender la ciudad, o de partes de ella, como el resultado de procesos naturales, culturales y socioeconómicos que la construyen espacial, temporal y vivencialmente (traducción propia)”²⁷.

En 2009 se celebró en Hanoi un Seminario Internacional de *Forum UNESCO -Universidad y Patrimonio* con un título de por sí suficientemente expresivo: *Paisajes urbanos históricos: ¿un nuevo*

Mundial, enero-febrero de 2007) recalcó las tres grandes amenazas para las ciudades históricas: las construcciones de gran altura, la intrusión de la arquitectura contemporánea icónica y los cambios socio-económicos experimentados en muchos países no occidentales. Nos parece interesante señalar, asimismo, que en esta Conferencia se reconoció que el enfoque adoptado en Viena 2005 sobre el impacto de la arquitectura contemporánea en el contexto de las ciudades históricas, había sido demasiado permisivo. B. Gabrielli (Universidad de Génova), basándose en los paisajes naturales humanizados de Urbino y Asís, describió el ideal de ciudad histórica como «un paisaje dentro de un paisaje» donde las intervenciones contemporáneas supieron seguir las escalas y vocabularios de las ciudades históricas; en la reunión de Olinda (*Conferencia regional sobre los Paisajes Urbanos Históricos en las Américas*, Olinda (Brasil), noviembre de 2007) se aceptó que el concepto de *paisaje urbano histórico* no era ciertamente nuevo, pero se reconocía su necesidad para superar una visión tradicional preeminentemente arquitectónica y poder abarcar en toda su complejidad el ámbito urbano; el *workshop* celebrado en Chandigarh, India (*Taller sobre la gestión de los paisajes urbanos históricos del siglo XX*, 18 a 21 diciembre de 2007) tocó el tema de cómo llevar la gestión del cambio que se predicaba, demandando el diseño de unos “indicadores” para el análisis y evaluación de los *paisajes urbanos históricos* y exigiendo también medidas que frenaran los procesos de “gentrificación”.

²⁴ M. JAKOB, *Metacritique de l'omnipaysage*, in *Teoría y paisaje: reflexiones desde miradas interdisciplinares*, Barcelona, 2010, p. 43-54, part. p. 45-54.

²⁵ *Declaración de Quebec sobre la preservación del espíritu del lugar*, 4 de octubre de 2008.

²⁶ E. BANDARIN, R. VAN OERS, *op. cit.* (n. 13), p. 279.

²⁷ *Historic urban landscape is a mindset, an understanding of the city, or parts of the city, as an outcome of natural, cultural and socio-economic processes that construct it spatially, temporally, and experientially. It is as much about buildings and spaces, as about rituals and values that people bring into the city. This concept encompasses layers of symbolic significance, intangible heritage, perception of values, and interconnections between the composite elements of the historic urban landscape, as well as local knowledge including building practices and management of natural resources* (Expert Planning Meeting on Historic Urban Landscapes held at UNESCO Headquarters in November 2008).

concepto? ¿una nueva categoría del patrimonio mundial?. El Seminario finalizó con la *Declaración de Hanoi sobre Paisajes Urbanos Históricos* de la que extraemos algunas ideas fundamentales: “todas las políticas en lo que concierne y afecta a los centros urbanos y a las ciudades históricas deben respetar las formas de vida de las comunidades que habitan y que trabajan en dichos paisajes urbanos históricos, puesto que estos estilos de vida representan un componente significativo del patrimonio cultural inmaterial de las comunidades” (2.15); “*estos estilos de vida, requisitos de acceso y derechos culturales se deberían respetar tanto como los elementos tangibles* de los paisajes urbanos históricos a pesar de que, en ocasiones, pueden implicar relaciones invisibles o inmateriales o valores que necesitan herramientas innovadoras para que los especialistas y los profesionales las perciban, valoren, o clasifiquen” (2.16).

En la *Recomendación de Stone Town* de 2009²⁸, fueron las políticas medioambientales las que alcanzaron una especial relevancia. Se propuso también armonizar las políticas de planificación y ordenación urbana con los valores culturales y el desarrollo sostenible local. En este sentido, se planteó entre otras medidas, que las actuaciones de conservación y restauración del patrimonio cultural debían estar dirigidas a conseguir una mejora de la calidad de vida; el desarrollo de un sistema sostenible de recursos financieros y la redirección de los beneficios del turismo a nivel local para la conservación y revitalización urbana; la actualización y el fortalecimiento del marco jurídico garantizando el empoderamiento de las comunidades locales para fortalecer su relación con los gobiernos nacionales; promover programas de educación y sensibilización; fomentar el desarrollo de procesos de participación social, etc.

En la reunión regional celebrada Río de Janeiro²⁹ se recalcó especialmente el carácter holístico del concepto de *paisajes urbanos históricos* como base sobre el que asentar los nuevos modelos de crecimiento urbano en las ciudades históricas. Se subrayó la importancia de extender la noción de *paisajes urbanos históricos* más allá de los cascos viejos tradicionalmente protegidos, abarcando también las zonas de amortiguamiento. En este sentido, se destacó la necesidad de ampliar la gestión derivada de este concepto a todas las nuevas categorías jurídicas patrimoniales con un carácter mucho más integral: paisajes culturales, espacios culturales, zonas de interés etnológico, etc. Además, se acordó actualizar la definición de *paisajes urbanos históricos*, que fue redactada definitivamente en 2010³⁰, con un enfoque global en búsqueda de una tutela integral y un desarrollo sostenible en el ámbito urbano.

Finalmente, en la *Recomendación de París sobre el Paisaje Urbano Histórico de 2011*, se cerró la definición de Paisaje Urbano Histórico, que a fecha de hoy se refiere a *la zona urbana resultante de una estratificación histórica de valores y atributos culturales y naturales, lo que trasciende la noción de “conjunto” o “centro histórico” para abarcar el contexto urbano general y su entorno geográfico* (punto 8). *Este contexto general incluye otros rasgos del sitio, principalmente su topografía, geomorfología, hidrología y características naturales; su medio urbanizado, tanto histórico como contemporáneo; sus infraestructuras, tanto superficiales como subterráneas; sus espacios abiertos y jardines, la configuración de los usos del suelo y su organización espacial; las percepciones y relaciones visuales; y todos los demás elementos de la estructura urbana. También incluye los usos y valores sociales y culturales, los procesos económicos y los aspectos inmateriales del patrimonio en su relación con la diversidad y la identidad* (punto 9).

²⁸ *Recomendación de Zanzibar sobre la aplicación del concepto de Paisaje Urbano Histórico en el contexto africano* (del 30 de noviembre al 3 de diciembre de 2009).

²⁹ Desarrollada en diciembre de 2009 a solicitud del Comité del Patrimonio Mundial para la incorporación del concepto de paisaje urbano histórico en las “Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial”.

³⁰ Dicha definición fue elaborada en la reunión de planificación celebrada en París en Febrero de 2010 constituyendo el primer borrador de la definición que posteriormente fue aceptada en la “Recomendación sobre el Paisaje Urbano Histórico de París de 2011”.

Recopilación normativa tras la "Recomendación de París de 2011"		
ORGANISMO		
UNESCO	COMITÉ DEL PATRIMONIO MUNDIAL	Año
	36ª REUNIÓN: San Petersburgo (Rusia)	2012
	38ª REUNIÓN: Doha (Qatar)	2014
	39ª REUNIÓN: Bonn (Alemania)	2015
	CONFERENCIA GENERAL	Año
	38ª REUNIÓN: Informe sobre la aplicación de la Recomendación sobre Paisajes Urbanos Históricos de 2011 (París)	2015
	REUNIONES DE ORIENTACIÓN	Año
	RECOMENDACIONES ELABORADAS EN LA SEDE CENTRAL: Informe sobre los dos años de aplicación de la Recomendación sobre Paisajes Urbanos Históricos de 2011 (París)	2013
	REUNIÓN DEL CENTRO DEL PATRIMONIO MUNDIAL: Muharraq (Bahrain)	2013
	OFICINA REGIONAL DE VENEZIA	Año
Mostar (Bosnia)	2015	
ICOMOS	COMITÉ NACIONAL INGLÉS	Año
	Edimburgo (Escocia)	2015
IPHAN	REUNIÓN INTERNACIONAL	Año
	Rio de Janeiro (Brasil)	2013

Fig. 3: Recopilación normativa tras París (2011) (fuente A. Azkarate, A. Azpeitia).

DE LA RECOMENDACIÓN DE PARÍS (2011) A LA ACTUALIDAD

A los redactores de la Recomendación sólo les faltó incluir el mundo submarino para que el concepto de *Paisaje Urbano histórico* hubiera quedado acotado por tierra, mar y aire. Dada su naturaleza holística no es de extrañar que, durante estos últimos años, el concepto haya sido utilizado como marco teórico de referencia al servicio de profesionales de numerosas disciplinas relacionadas con el ámbito de la conservación y planificación urbanas, derivando en un abuso del propio concepto que ha servido igual para un roto que para un descosido. Volveremos sobre este punto en el capítulo final. Lo cierto es que los esfuerzos que se siguen haciendo para precisar y asentar el concepto de *paisajes urbanos históricos* evidencian las dificultades que encierra esta compleja noción. Aunque el saber popular nos dice que el primer paso para salir de un hoyo es dejar de cavar en él, se siguen celebrando nuevas reuniones que continúan incorporando matices en una “huída hacia adelante” que no parece tener final (fig. 3)³¹.

³¹ “...porque si no va acompañada de una formulación coherente y rigurosa, puede convertirse en una “huída hacia adelante”. Ante la dificultad que entraña definir conceptos como “entorno”, “vistas significativas” o de

La *Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural y Natural* celebrada en la 36ª reunión del Comité del Patrimonio Mundial en San Petersburgo, en febrero de 2012, puso el centro de atención en la necesidad de “integrar los principios de desarrollo sostenible”, evaluando para ello, a petición del Comité del Patrimonio Mundial, las medidas adoptadas en la *Reunión Consultiva de Expertos sobre patrimonio mundial y desarrollo sostenible* celebrada en Ouro Preto (Brasil) del 5 al 8 de febrero 2012. Con tal fin, se alentó al desarrollo de herramientas y programas de indicadores con un enfoque multidisciplinar que integrasen los aspectos socio-culturales y los medioambientales en un intento por lograr una mejor integración y aprendizaje entre cultura y biodiversidad.

En la *Reunión Internacional de Expertos del Patrimonio Mundial sobre la incorporación del enfoque metodológico en relación con la Recomendación sobre los paisajes urbanos históricos* que se celebró en Río de Janeiro del 3 al 5 de septiembre de 2013, promovida por el Instituto del Patrimonio Histórico y Artístico Nacional de Brasil (IPHAN), se volvió a insistir en que la “Recomendación de París (UNESCO, 2011)” es de aplicación en el ámbito de todo el patrimonio urbano, no sólo a los bienes declarados patrimonio de la humanidad. Hubo también algunas propuestas de carácter terminológico de las que la más significativa era el acuerdo que se tomó para cambiar la denominación de *ciudad histórica* por *patrimonio urbano*, más acorde con la diversidad socio-sistémica derivada del concepto de *paisajes urbanos históricos*.

Varios meses después, en diciembre de 2013, en la sede central de UNESCO en París, se llevó a cabo una reunión para evaluar los dos primeros años de aplicación de la Recomendación de 2011. El balance sobre el concepto de *paisajes urbanos históricos* fue positivo, destacando su aplicación en países de reciente desarrollo, sobre todo en África³² y Asia³³. Para seguir con el proceso de consolidación de dicho concepto, se propuso el desarrollo de un Plan de Acción que, entre otras cosas, incidiera en la utilidad de la *Recomendación de París* de 2011 y en la necesidad de promover un debate al respecto entre los expertos en la materia todavía escépticos. Se sugirió, además, la necesidad de poner en marcha diferentes iniciativas: establecer alianzas con otras instituciones y organizaciones, aprovechando las redes vinculadas a la conservación urbana con el fin de incorporar la noción de *paisajes urbanos históricos*; generar conocimiento sobre el concepto de *paisajes urbanos históricos* mediante la implicación más activa de las universidades³⁴; aumentar la conciencia de los poderes públicos y agentes encargados de la planificación urbana y territorial con el apoyo de una documentación completa y accesible³⁵; promover proyectos a pequeña escala para invo-

fijar los criterios para la integración de la arquitectura contemporánea en los “entornos patrimoniales”, se puede acabar en medio de un complicado embrollo conceptual mientras, en la práctica, se transmite la idea de que todo vale” (J. L. LALANA SOTO, *op. cit.* (n. 18), p. 25).

³² La aplicación del enfoque sobre los *paisajes urbanos históricos* ha sido muy productiva en la Costa Swahili, en Kenia y Mozambique. Desde 2011, el Comité del Patrimonio Mundial ha organizado diferentes proyectos pilotos a partir de talleres de trabajo que han permitido poner en marcha plataformas comunes para favorecer la conexión entre todos los actores implicados, estableciendo estrategias económicas y de conservación urbana comunes centradas en la integración a escala local, regional, y nacional. Además, se han fortalecido aspectos como los procesos transgeneracionales de transmisión de conocimientos y prácticas, las relaciones entre el patrimonio urbano y rural, los derechos sobre la tierra, infraestructuras etc. (Decisiones 29 COM 5 y 33 COM Zanzíbar, UNESCO).

³³ Las experiencias en Asia han ido encaminadas, sobre todo, a reducir la fragmentación entre las diferentes capas de la sociedad, estudiando y planeando estrategias para lograr un mayor equilibrio entre desarrollo y calidad de vida de los habitantes. En este sentido, destacan los talleres y proyectos organizados en Azerbaiyán, Barhein y la India (Resumen de la reunión de reflexión sobre la aplicación de la Recomendación sobre los paisajes urbanos históricos dos años después de su adopción “HUL + 2” UNESCO, París 2013:4).

³⁴ Se consensuó, a este respecto, la creación de una red de Cátedras UNESCO que impulsara la Recomendación.

³⁵ Se reconocía, de esta manera, la necesidad de: a) recopilar toda la información generada sobre la materia incluyendo la copiosa producción de la UNESCO, pero también la de otras organizaciones mundiales y Grupos

lucrar a las comunidades locales; diseñar y desarrollar nuevas herramientas financieras en el ámbito público-privado; incorporar las nuevas tecnologías para promover la aplicación de la Recomendación y establecer directrices para procesar la información y los datos recopilados.

En la 38ª y 39ª Reunión del Comité del Patrimonio Mundial (Doha, 2014 y Bonn 2015, respectivamente) se volvió a subrayar la importancia de fomentar la aplicación práctica de la Recomendación de París, incidiendo en las mismas ideas reflejadas en los encuentros precedentes y enfatizando, sobre todo, la importancia de fomentar el desarrollo sostenible como motor de cambio sobre el que asentar los nuevos procesos de transformación contemporáneos en el ámbito urbano³⁶.

Cabría recoger también el informe emitido en la 38ª reunión de la Conferencia General de UNESCO, celebrada recientemente en París (3 de noviembre de 2015), sobre la aplicación, por parte de los estados miembros, de la “Recomendación de París (UNESCO, 2011)”. En él se hace mención a la experiencia positiva con los *paisajes urbanos históricos* en diversas regiones del mundo a través de los proyectos desarrollados hasta la fecha, enfatizando la necesidad de concentrar los esfuerzos en tres áreas prioritarias: África, América Latina y el Caribe y los Estados Árabes. Se recuerda también la importancia de implicar a los países miembros en la elaboración de los informes sobre la aplicación de la recomendación³⁷.

Señalaremos, finalmente, que UNESCO prevé que la noción de *paisajes urbanos históricos* adquiera un papel protagonista en el ámbito de la protección y salvaguarda del espacio urbano y del paisaje a escala mundial a partir de 2016. En este sentido, actualmente se está trabajando en la elaboración de un informe sobre “la función de la cultura en el desarrollo urbano sostenible” en el marco de la agenda para 2016 que se presentará en la “Conferencia Hábitat III” cuya celebración está prevista en octubre de 2016 en Quito, Ecuador.

DISCUSIÓN

Llegados a ese punto, deberíamos preguntarnos por lo que subyace bajo el aluvión de documentos generados entre 2005 y 2015. ¿Nos encontramos verdaderamente ante un nuevo concepto, ante una nueva categoría que requiere una metodología también nueva? ¿Estamos en un momento de transición que precede a la aparición de un nuevo paradigma? ¿O estamos, más bien, ante un subterfugio para justificar determinadas operaciones inmobiliarias o acallar la mala conciencia de gestores pusilánimes?

Entre las cosas que llaman poderosamente la atención mencionaríamos, en primer lugar, la emergencia irresistible de nuevos términos como “intangibilidad”, “identidad”, “estilo”, “valores culturales, sociales, espirituales y sensoriales”, “cohesión”, “armonía”, “sostenibilidad”, etc. Una batería de nociones propias de la postmodernidad o, si preferimos, de lo que el sociólogo y fi-

de Investigación universitarios; b) generar documentos comprensibles y de formato reducido que coadyuvaran mejor en la toma de decisiones por parte de los distintos agentes implicados.

³⁶ Promovidos por la red de universidades europeas (Unitown). Destacan también algunos eventos organizados en esta misma línea. Es el caso del seminario sobre *La Gestión de los Paisajes Urbanos Históricos*, celebrado a finales de 2014 en Mostar por la Universidad de Sarajevo, donde a la hora de aplicar el concepto de desarrollo sostenible se hizo hincapié en las diferencias existentes entre *sostenibilidad ecológica, social y cultural*, relacionada con las conservación de los recursos y de los ecosistemas; y la *sostenibilidad económica*, ligada al uso de los recursos a largo plazo y la disminución de los costes. Igualmente, el congreso organizado por el comité nacional inglés de ICOMOS en Edimburgo en 2015, centró su atención en destacar la importancia de mejorar los sistemas de eficiencia energética como estrategia de protección ante los problemas derivados del cambio climático en el ámbito de los paisajes urbanos históricos.

³⁷ Como medidas encaminadas a la promoción de la Recomendación de 2011, destaca la creación del Observatorio del Paisaje Urbano Histórico (GO-HULL), destinado a fortalecer la cooperación entre las comunidades de todo el mundo en materia de gestión de los recursos en el contexto del patrimonio urbano.

lósofo polaco Zygmunt Bauman denominó “modernidad líquida”. Con esta metáfora Bauman intentó explicarnos la precariedad de los vínculos humanos en una sociedad individualista y privatizada, marcada por el carácter transitorio y volátil de sus relaciones. La modernidad líquida ha sido definida como “un tiempo sin certezas”³⁸, un tiempo ambiguo, difuso, impreciso... al igual que el concepto de “Paisajes Urbanos Históricos”. Ante reivindicaciones del “estilo”, la “cohesión” o la “armonía”, nos preguntamos si no estaremos ante una estrategia que actúa a modo de neblina con la que ocultar y difuminar los intereses privados del capital inmobiliario, estos sí tangibles, concretos y valiosos, hasta el punto de revalorizarse al 500% en unos pocos años³⁹.

La irresistible ascensión de los intangibles es explicada frecuentemente por la tiranía de los enfoques histórico-culturales y positivistas en el pensamiento occidental hasta fechas relativamente recientes. Ésto hizo que durante mucho tiempo se priorizaran las estrategias funcionalistas orientadas al estudio de las dimensiones físicas y visibles de los espacios construidos en detrimento de las dimensiones no visibles y de sus significados simbólicos. Será partir de los 90, sobre todo, cuando se multipliquen las propuestas más orientadas hacia el conocimiento de los significados de la arquitectura y del espacio, ampliando de esta manera el elenco de interpretaciones posibles e insistiendo en la necesidad de contemplar la arquitectura y los espacios construidos no sólo como portadores, sino también como generadores de significados, permitiéndonos el acceso a dimensiones tanto simbólicas como sociales. Hay quien ha dicho, incluso, que nos encontramos en un momento de transición a un nuevo paradigma, en términos kuhnianos, que nos conduciría a la progresiva diversificación en las formas de entender y relatar el patrimonio. Hay que reconocer, de hecho, que en un lapso muy corto de tiempo (apenas unos años) se ha producido una ampliación de nuestra mirada, más inclusiva y compleja, pero que implica también muchos más riesgos.

Los riesgos: “El discurso va por un lado y la realidad por otro”

Veamos algún ejemplo. En 2007 (a dos años del *Memorandum de Viena*), Buenos Aires hacía pública su candidatura a Patrimonio de la Humanidad. Era la primera ciudad que se presentaba en la categoría de Paisaje Cultural Urbano, lo que abrió un debate en la comunidad internacional de especialistas. “Somos una Ciudad visionaria al plantear esta categoría y proponerle a la UNESCO que evalúe los valores que presentamos”, afirmaba una de las personas responsables del patrimonio porteño⁴⁰. Los carteles publicitarios ensalzaban valores como el estilo o el encanto, mientras que la propuesta abundaba en la importancia del “patrimonio intangible” y en “la naturaleza dinámica de los paisajes culturales urbanos”, en el encuentro entra la ciudad, el río y la Pampa o en la multiculturalidad de una ciudad construida básicamente por gentes llegadas de todas las partes del mundo⁴¹.

Como es sabido, la decisión de fue negativa y el informe que lo acompañaba demoledor. Así lo recogía un diario argentino: «Un papelón ante el mundo. Siempre se supo que era una propuesta sin la menor seriedad. Pero el organismo técnico de la UNESCO hizo un informe casi humillante que resulta un buen diagnóstico de toda una gestión que nunca movió un dedo para proteger el

³⁸ A. VÁSQUEZ, Zygmunt Bauman, *Modernidad líquida y fragilidad humana*, en *Nómadas. Revista crítica de ciencias sociales y jurídicas* 19, 2008.

³⁹ G. CARPINETA, *Mi Buenos Aires demolido: patrimonio arquitectónico a la deriva*, Info/news, 28 diciembre 2014, <http://www.infonews.com/nota/128236/mi-buenos-aires-demolido-patrimonio-arquitectonico>.

⁴⁰ V. URFEIG, *Buenos Aires se candidatea para ser Patrimonio de la Humanidad*, en *Clarín*, 23 de Marzo 2007.

⁴¹ G.M. VIÑUALES, *Nuevas perspectivas para el patrimonio. Buenos Aires como Paisaje Cultural*, XI Seminario de Arquitectura Latinoamericana, Oaxtepec (México), 2005.

⁴² S. KIERMAN, *Un papelón ante el mundo*, en *Página 12*, Sábado 16 de Agosto, 2008.

patrimonio edificado»⁴². Uno de los párrafos más lapidarios del informe se refería precisamente a ello: “(La propuesta) relaciona la autenticidad del diseño arquitectónico al concepto de *ciudad viva* y se destaca su *cambio continuo*. Sin embargo, no se discuten los límites de este cambio a futuro ni se presenta evidencia detallada de los cambios de los últimos cincuenta años más que en la afirmación de que hubo pérdidas significativas y una larga historia de daños”⁴³.

Los párrafos más duros son, sin embargo, los que hablan de la protección concreta de edificios históricos. “Queda claro que las demoliciones son numerosas y que no parece haber ninguna intención de limitar de manera significativa el número de demoliciones”; “Ya se demolió mucho, o fue muy alterado...”⁴⁴; los procesos de catalogación toman mucho tiempo y en el ínterin los constructores aprovechan esa lentitud”; “el problema es que, a menos que se administre el cambio, no hay garantías de que los muy importantes edificios del siglo 19 y temprano siglo 20 que reflejan modelos europeos, sean preservados”⁴⁵.

He aquí una de las claves de la cuestión. La «novedosa operación cultural que ha estado aplicándose durante los últimos años»⁴⁶ – con sus hitos centrales el *Memorandum de Viena* de 2005 y la Recomendación de París de 2011 – reivindica la *necesidad del cambio* en una ciudad que ha de ser dinámica, que es viva, que necesita desarrollarse, que demanda contemporaneidad, movilidad, dinamismo, progreso. *Pero no se explica cómo se gestiona y se administra este cambio*. Y, lamentablemente, “en patrimonio, como en otras cuestiones, la administración local no cumple con su función básica de defender lo público y va detrás de la tendencia del mercado, brindándole el marco que éste necesita sin mediar para proteger los intereses colectivos. La Ciudad de Buenos Aires es un claro ejemplo de la falta de políticas concretas en este campo, donde *el discurso va por un lado y la realidad por otro*”⁴⁷.

No resulta difícil encontrar ejemplos similares. Fijémonos ahora en el caso de la Ciudad de Sevilla, cuyo Conjunto Monumental (Catedral, Giralda, Reales Alcázares y Archivo de Indias) fue declarado Patrimonio de la Humanidad por UNESCO en 1987. Pese a que, desde el año 2009, el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH), en colaboración con el Centro del Patrimonio Mundial de UNESCO, haya desarrollado un proyecto absolutamente pionero en España sobre la gestión de los paisajes urbanos históricos titulado *El Paisaje Histórico Urbano en ciudades Patrimonio Mundial. Indicadores para su conservación y gestión*, la realidad se ha traducido en la materialización de dos controvertidos proyectos: el “Metropol Parasol” en la Plaza de la Encarnación y la “Torre Pelli” en la Isla de la Cartuja.

El primero, conocido popularmente como las “Setas de la Encarnación”, se inserta en el corazón del casco histórico de Sevilla y conforma un nuevo mercado con la estructura de madera más grande del mundo hasta el momento. Fue inaugurado en 2011 y cuenta con dos grandes columnas de hormigón que albergan sendos ascensores para acceder al mirador acoplado en su parte superior. Ubicado en una de las plazas más emblemáticas de la ciudad sobre un yacimiento arqueológico de amplia ocupación (ciudad romana, tardorromana y musulmana), no guarda re-

⁴³ Draft Decision WHC-08/32. COM/INF.8B.41. Add., p. 240.

⁴⁴ *Ibidem*, p. 242.

⁴⁵ *Ibidem*, p. 244. Pese a la oposición de organizaciones no gubernamentales surgidas desde la ciudadanía como “Basta de Demoler” o “ARI-Coalición Cívica”, en la última década, las demoliciones de edificios con valores patrimoniales en barrios emblemáticos como la Recoleta, Constitución, Balvanera, Belgrano y Palermo, ha sido especialmente intensa. Zonas y edificios con gran valor histórico como la casa de los poetas Alfonsina Storni y Evaristo Carriego, el caserón donde murió el ex-presidente Roque Sáenz Peña, las calles de adoquines, la Casa Suiza, la arboleda de la *Avenida 9 de Julio*, el bar *36 Billares* o la confitería *Richmond*, entre muchos otros espacios, han sido demolidos o suprimidos. Son numerosas las voces autorizadas que se han manifestado en contra. Para profundizar sobre el tema, se recomienda la lectura del trabajo de investigación periodístico publicado recientemente por Gabriela Massuh (G. MASSUH, *El robo de Buenos Aires*, Buenos Aires, 2014).

⁴⁶ F. BANDARIN, R. VAN OERS, *op. cit.* (n. 13), p. 256.

⁴⁷ Marcelo Magadán, cit., por G. CARPINETA, *op. cit.* (n. 39).



Fig. 4: “Torre Pelli”, sobre el céntrico barrio de Triana (Sevilla) (Imagen: Manuel Gómez. <http://cordopolis.es/fuera-de-plomo/2012/12/27/312>). El discurso: “La toma de decisiones para intervenciones y arquitectura contemporánea en un paisaje urbano histórico exige deliberación, un acercamiento sensible culturalmente e histórico, consultas de grupo de presión y know-how experto. Tal proceso tiene la acción adecuada y apropiada en cuenta casos individuales, examinando el contexto espacial entre viejo y nuevo, respetando la autenticidad e integridad histórica. Un entendimiento profundo de la historia, cultura y arquitectura del lugar, a diferencia de edificios objeto, es crucial al desarrollo de un marco de conservación...” (Puntos 18 y 19 del Memorándum de Viena 2005). “... la noción de paisaje urbano histórico ofrece herramientas para la gestión de las transformaciones físicas y sociales y procura que las intervenciones contemporáneas se integren armónicamente con el patrimonio en un entorno histórico y tengan en cuenta el contexto regional” (Punto 12 de la Recomendación de París de 2011). La realidad: imagen tomada desde la popular calle Betis ubicada en la margen izquierda del Río Guadalquivir junto al puente de Isabel II, declarado BIC en 1976. Sin palabras.

lación ninguna con la configuración morfológica del entorno constituyendo un elemento notoriamente discordante. Y otro tanto cabría decir, si las imágenes que acompañamos no fueran más elocuentes que las palabras (figs. 4 y 5), de la “Torre Pelli”, con sus 39 plantas y 180 metros de altura. Su inauguración está prevista para el primer semestre de 2016, pese a encontrarse actualmente infrautilizada (12 plantas sin ocupar, un 33% de su superficie). En este caso, de nada sirvió que la Comunidad Autónoma de Andalucía contara con una moderna Ley de Patrimonio Histórico de cuarta generación⁴⁸ donde se regula de forma específica la contaminación visual y perceptiva así como el concepto de entorno de protección.

Es imposible no observar también la actitud que mantuvo UNESCO al respecto. En la 33ª Reunión del Comité del Patrimonio de la Humanidad, celebrada en la propia ciudad de Sevilla en 2009, el asunto fue tratado en el orden del día con una simple recomendación que instaba a la paralización de las obras. En 2010, una visita de un grupo de representantes de ICOMOS pudo constatar cómo las recomendaciones habían sido obviadas. Pese a las declaraciones del Vicesecretario de ICOMOS España, advirtiendo del peligro que tal situación podría acarrear de cara a los próximos eventos internacionales previstos, en los encuentros de Brasilia 2010 y París

⁴⁸ La Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía constituye un referente en el marco normativo estatal, siendo una de las leyes de última generación más completas y sensibilizadas con la protección del patrimonio cultural. Para ampliar información al respecto, se recomienda consultar M. A. QUEROL, *Manual de gestión del patrimonio cultural*, Madrid, 2010, p. 46.



Fig. 5: La torre Pelli” en la Semana Santa sevillana (imagen: Sevilapost.com). El discurso: “La presentación del conjunto de valores expuestos requiere una propuesta que recoja la dimensión inmaterial a través de las diferentes miradas presentes en el paisaje. A partir de los sentidos, se accede a las distintas percepciones presentes en la relación entre el paisaje histórico urbano sevillano y las manifestaciones festivo-ceremoniales. Este hecho requiere considerar lo intangible, lo inmaterial y lo efímero como punto de arranque para explicar lo tangible” (Durán y Lozano 2011). La realidad: Las afecciones del proyecto inmobiliario de la “Torre Pelli” alcanzan también al imaginario popular de los sevillanos, transformando el paisaje se su celebración religiosa más importante. En la imagen, la cofradía de Nuestro Padre Jesús de las Penas, de la hermandad de la Estrella, a su paso por el puente de Isabel II en la tarde del Domingo de Ramos.

2011 no se adoptó ningún tipo de medida. El tema se zanjó definitivamente en 2012, sin repercusión alguna, en una Asamblea del Centro de Patrimonio Mundial celebrada en San Petersburgo.

Los ejemplos de Buenos Aires y Sevilla, paradigmatican desde nuestro punto de vista el riesgo que conllevan documentos como el *Memorandum de Viena* de 2005 o la *Recomendación de París* de 2011, todos ellos indudablemente bienintencionados, pero excesivamente ambiguos en sus formulaciones genéricas y, en consecuencia, con demasiados flancos abiertos por donde atacan con total impunidad los intereses inmobiliarios. Como apuntó certeramente uno de los autores que mejor ha sabido reflexionar sobre esta problemática “en el caso del paisaje urbano histórico, la justificación que se utiliza (la de que nos enfrentamos a nuevos desafíos que precisan de nuevos conceptos para afrontarlos) y, sobre todo, las implicaciones derivadas de ampliar un campo de por sí extenso y poco definido, y las ausencias que se pueden detectar en los diversos documentos, generan un profundo desasosiego, puesto que convierten a la aproximación basada en el concepto de paisaje urbano histórico en algo muy difícil de aplicar (...) y, lo que es peor, se presta a interpretaciones interesadas y a la *institucionalización de una retórica vacía y banal*. Y en esta situación, vaguedades y generalidades se interpretan como un signo de debilidad, como una demostración de que en última instancia todo se puede hacer, y que el doble lenguaje es el lenguaje habitual”⁴⁹.

La aparente distancia con la que se aborda la necesidad del cambio en la ciudad y se asume la condición urbana como una realidad viva, de un dinamismo imparable, resulta sin embargo perturbadora cuando no se precisan los límites de dicho cambio ni se articulan herramientas eficaces para concretarlos. Un enunciado tan generalista y difuso como el de los Paisajes Urbanos Históricos puede conducir, imperceptiblemente, a una desregulación de los criterios de protección y conservación del patrimonio urbano, abriendo la caja de Pandora con consecuencias imprevisibles.

⁴⁹ J. L. LALANA SOTO, *op. cit.* (n. 18), p. 17.

La “destrucción creadora”

Podríamos comparar, sin caer en hipérbole, el *¡basta ya a las demoliciones!* de los ciudadanos porteños contra la voracidad sin límite de los intereses inmobiliarios, con aquél *¡guerre aux demolisseurs!* de Victor Hugo para frenar los excesos revolucionarios que amenazaban con dejar a Francia sin buena parte de su patrimonio construido. En ambos casos el pretexto parecía similar: la necesidad del cambio. En el XIX los cambios se conquistaban con revoluciones y levantamientos populares, pero en el siglo XXI preferimos “gestionarlos”. La “gestión del cambio” es el enunciado mágico que aparece una y otra vez en el océano de cartas, declaraciones y recomendaciones. ¿Se dice “cambio” cuando en realidad se quiere decir otra cosa relacionada, en algún caso al menos, con la apropiación de los espacios urbanos?

Puede resultar interesante, en este sentido, traer a colación el concepto de “destrucción creativa” con el que Joseph Schumpeter sintetizara la esencia del capitalismo. Ha habido quien – desde el prisma del estudioso en historia de la arquitectura – ha utilizado este concepto como analogía para señalar que los procesos de transformación urbana de las ciudades europeas del siglo XIX podrían interpretarse en ese contexto schumpeteriano⁵⁰. Pero es más frecuente recurrir a él para explicar la apropiación del espacio urbano por parte de los intereses del capital. Es el caso del debate entre arquitectos y urbanistas, como el que sostuvieron E. Mangada y F. López Groh sobre *destrucción creativa y ciudad*, en el que el primero de ellos recordaba que “en un mundo dominado por un capitalismo salvaje (...), lo que la aplicación de la máxima schumpeteriana... significa es, simple y llanamente, la destrucción de un trozo de ciudad, de un ‘capital fijo ya creado’ para aprovechar las ventajas que la ciudad ya ofrece (infraestructuras y servicios) y colocar en el hueco provocado una ‘nueva mercancía inmobiliaria’ que multiplique abusivamente los beneficios sobre la inversión que la espuria remodelación urbana supone”⁵¹.

Mucho más explícito a este respecto (y recordemos que estamos reflexionando sobre el mitificado concepto de “cambio” ¡auténtico subterfugio!) es un reciente y extraordinario trabajo de investigación, en el que su autor, el arquitecto chileno E. López-Morales, recuerda que “el capitalismo revoluciona su estructura económica desde ‘adentro’, creando sin cesar una nueva y destruyendo por ende la antigua. Los agentes económicos destruyen y reemplazan su capital fijo, medios de producción, infraestructuras físicas y sociales, de acuerdo al ritmo del avance de las nuevas tecnologías, para mantenerse competitivos. (...) No obstante, en contraste con otros sectores económicos más volátiles, *el espacio urbano es una forma eficiente para fijar el capital*, que permite a los procesos de acumulación trabajar dentro de ciertos niveles de estabilidad. Ello ha sido definido como ‘geografías de acumulación’, y significa que el espacio urbano evita o aplaza la tendencia capitalista a la crisis de sobreacumulación. Ya sea como un *commodity* o un mecanismo de aseguramiento de la plusvalía, el espacio urbano es creado, transformado, destruido y expandido en la medida que los periodos de acumulación se desarrollan (...) Sin embargo, en algún momento, las estructuras espaciales que han sido creadas, llamadas también geografías de acumulación, actúan como barreras para los nuevos procesos de acumulación, pues son inamovibles. Estos verdaderos obstáculos necesitarán ser destruidos o, de lo contrario, el capital que se ha invertido para la construcción del entorno podría verse inmovilizado por largo tiempo y resultar difícil de dividir y/o liquidar, ya que hace del producto urbano algo muy susceptible de devaluarse, en especial si se compara con la maquinaria u otras formas de capital fijo”. Y añade a continuación, citando a K. Weber⁵², que “el proceso de acumulación experimenta una

⁵⁰ J. A. SÁNCHEZ DE JUAN, *La “Destrucción Creadora”: El Lenguaje de la reforma urbana en tres ciudades de la Europa mediterránea a finales del S. XIX (Marsella, Nápoles y Barcelona)*, en *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales* 63, 2000.

⁵¹ http://clubdebatesurbanos.org/2013/05/03/opinion-contestacion-a-francisco-lopez-groh-sobre-la-destruccion-creativa_eduardo-mangada/

⁵² R. WEBER, *Extracting Value from the City: Neoliberalism and Urban Redevelopment*, en *Antipode* 34 (3), 2002, p.

incómoda fricción cuando el capital (esto es ‘valor en movimiento’) queda atrapado en vigas de acero y concreto”⁵³. De ahí que los promotores inmobiliarios “saquen el revólver” cuando su capital queda inmovilizado ante el amparo de las legislaciones existentes para la protección y conservación del Patrimonio, porque el urbanismo neoliberal ha elegido la ciudad como ámbito productivo y financiero. Hasta el punto que el desarrollo inmobiliario se convierte en una pieza central de la economía productiva de la ciudad, un fin en sí mismo⁵⁴.

Es urgente, en este sentido, agilizar y ejecutar las herramientas legislativas y coercitivas. En general, el problema está dado por el desfase que existe entre el universo de elementos patrimoniales valiosos de una ciudad o de un territorio y el listado de los bienes protegidos, que suele ser relativamente pequeño y cuya identificación y catalogación requiere de un proceso lento y complejo, que, entre tanto, deja abierta la posibilidad de que se desaparezcan definitivamente elementos de un valor siempre incalculable⁵⁵. Como consecuencia de los retrasos y los vacíos legales que suelen producirse frecuentemente, hay elementos de nuestro patrimonio que carecen de tutela jurídica y en los que, ante esta eventualidad, se aceleran los expedientes de ruina física o económica por parte de propietarios y promotores.

Conocemos bien las consecuencias: actualmente, en muchas de nuestras ciudades, impera la destrucción sistemática de tipologías constructivas, reinan los criterios utilitaristas y formales, se imponen por doquier la hipocresía y la mala conciencia travestidas en «fachadismos» generalizados, se atenta sistemáticamente contra la esencia misma del patrimonio al ignorar sus valores documentales e históricos y olvidar la multidimensionalidad intrínseca de los espacios habitados, que son simultáneamente significantes y significados y, simultáneamente también, espacio, función y símbolo.

La Recomendación de París (2011) supuso, en este sentido, un retroceso respecto a Viena (2005). Mientras que el *Memorandum* defendía, como principio general en su punto n° 20, que las proporciones y las características del diseño debían adaptarse al tipo particular de modelo histórico y de arquitectura, desaconsejando explícitamente “vaciar el interior de los núcleos o volúmenes edificados que merecen ser protegidos (fachadismo)”, en el texto de 2011 desaparece cualquier referencia a lo que probablemente constituye la mayor de las amenazas de nuestro patrimonio edificado en el futuro. Porque los espacios construidos no son sólo un disfrute de disfrute estético, ni sólo contenedores de funcionalidades diversas y caprichosamente intercambiables, como desde el relativismo de determinada postmodernidad se nos quiere hacer ver. El patrimonio construido es, además, un *lugar de la memoria*, un reservorio de lo ya acontecido. Hay que denunciar que no siempre existe un respeto suficiente *por los valores históricos y documentales*. Como se ha reivindicado desde numerosos foros internacionales, el patrimonio edificado posee tres dimensiones esenciales que deben ser comprendidas y valoradas equitativamente: *la dimensión documental, la arquitectónica y la significativa*. La realidad, sin em-

519-540, part. p. 519.

⁵³ E. LOPEZ MORALES, *Urbanismo proempresarial y destrucción creativa: Un estudio de caso de la estrategia de renovación urbana en el Pericentro de Santiago de Chile 1990-2005*, Premio Iberoamericano de Tesis de Investigación sobre vivienda sostenible, INFONAVIT-REDALYC, Universidad Autónoma del Estado de México, 2012, cap. I: “Destrucción creativa: hacia una teoría histórica de la renovación urbana pericentral”. libros.infonavit.janium.net/libros/PDF/2012/ernesto_lopez.pdf

⁵⁴ C. FERNÁNDEZ RAMÍREZ, E. GARCÍA PÉREZ, *Urbanismo inmobiliario, la especulación como forma hegemónica de hacer ciudad*, XIII Coloquio Internacional de Geocrítica. *El control del espacio y los espacios de control*, Barcelona, 2014.

⁵⁵ No hay que pensar que una tutela jurídica constituye la panacea de nada. “Ignorar la protección legal de un edificio parece ser el mecanismo más frecuente”, como se ha visto en el caso de Buenos Aires: G. MASSUH, *op. cit.* (n. 45). Conocemos, por experiencia personal en órganos dedicados a la protección del patrimonio, la existencia de distintas figuras legales que constituyen verdaderos atajos para saltarse las normas existentes, pero seguimos pensando que el establecimiento de procedimientos sancionadores para los infractores y su ejecución efectiva, junto con la presión social y ciudadana, configuran medidas eficaces.

bargo, está apuntando en sentido contrario. Son excepcionales los procesos de documentación previa que se efectúan de manera sistemática y rigurosa. Son habituales, en cambio, las intervenciones que se efectúan con un débil (o inexistente) soporte documental y analítico. No existen protocolos unificados de intervención. Reina, por el contrario, el voluntarismo y la improvisación⁵⁶.

Tampoco hay excesivos motivos para el optimismo. Al haberse transformado el espacio en mercancía surgirán nuevas alianzas entre poderes estatales y corporativos. Y si las estructuras espaciales creadas experimentan una incómoda fricción cuando el capital (esto es ‘valor en movimiento’) queda atrapado en normativas conservacionistas, siempre quedarán los recursos escenográficos que banalizarán definitivamente la memoria de nuestras ciudades. La llamada Operación Canalejas en Madrid, sólo por citar un ejemplo reciente, es uno más de los muchos casos escandalosos de destrucción de la memoria por parte de un capitalismo inmobiliario sin complejos.

⁵⁶ A. AZKARATE, *La construcción y lo construido. Arqueología de la Arquitectura*, en J. A. Quirós (dir.), *La materialidad de la historia. La arqueología en los inicios del siglo XXI*, Madrid, 2013, p. 281-308.